

0000004



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES

(3.363)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS

"Compañía de Transporte Cordo-
villa Gatito Jr. S.A."

De: US\$ 476,00

A : US\$ 1.000,00

Aumento: US\$ 524,00

Di copias

En la ciudad de San
Francisco de Quito.

capital de la Repu-
blica del Ecuador,
hoy día, jueves vein-

tinueve de noviembre
del dos mil uno, an-

te mí, Doctor Rober-
to Salgado Salgado,

Notario Tercero de
este Cantón, compa-

rece, la Compañía de
Transporte Cordovi-

lla Gatito Jr. S.A.,
legalmente represen-

tada por el señor
Néstor Orlando Cor-

dovilla Núñez, casa-
do, en su calidad de

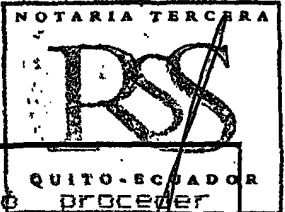
Gerente General, y,
debidamente autori-

zado por la Junta General Extraordinaria de
Accionistas de dicha compañía, como lo comprueba con
los documentos habilitantes que se agregan. El
compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito.
legalmente capaz para contratar y obligarse. a quien

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

de conocer doy fe. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de Aumento de Capital de la COMPANIA DE TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de esta escritura, el señor Néstor Orlando Cordovilla Núñez, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de la COMPANIA DE TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A., tal como lo certifica con el nombramiento y posesión que se adjunta con el valor de documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La COMPANIA DE TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A. es una compañía constituida legalmente ante el Doctor Eduardo Orquera Z., Notario Décimo del Cantón Quito, el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, aprobada mediante resolución pertinente de la Superintendencia de Compañías, y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y seis. b) La COMPANIA DE TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A., mediante resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el cuatro de octubre del año dos mil uno, que se

0000005



NOTARIA
TERCERA

agrega como documento habilitante, se decidió proceder

al aumento de capital social de la compañía en mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de la siguiente manera; en numerario con la apertura de una cuenta de integración de capital, con el valor aportado en numerario y hasta el monto ya determinado.

TERCERA; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:

Con los antecedentes expuestos, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA DE

TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A., resolvió

proceder al aumento de capital y reforma de estatutos

en los siguientes términos: se aumenta el capital a la

suma total de mil dólares de los Estados Unidos de

Norteamérica y sustitúyase el Artículo Quinto del

Capital Social y de su integración por el siguiente:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de

la compañía es de mil dólares de los Estados Unidos de

Norteamérica, que se dividirán en mil acciones

ordinarias, nominativas, acumulativas e indivisibles

de un dólar cada una, con todos los derechos que

otorga la Ley. Cada participación da derecho a un voto

a la Junta General y participará en las utilidades de

la misma. Así mismo reforma del Cuadro de integración

de la Compañía de la siguiente forma: - - - -

ACCIIONISTA	%	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL AC-
		ACTUAL	CAPITAL	TOTAL CIO-
		US\$	NOMERA-	US\$ NES
			RIO US\$	

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Néstor Cordovilla	84.03	400	324	724	724
Segundo Bayas	15.97	76	200	276	276
TOTAL:	100.00	476	524	1.000	1.000

De igual manera se reforma el Artículo Vigésimo Octavo, el mismo que dirá: ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: El señor Néstor Cordovilla Núñez queda expresamente facultado para obtener la aprobación y legalización de todo lo relacionado con la compañía en las instituciones respectivas. CUARTA: ~~DECLARACION JURAMENTADA~~: El compareciente declara que las resoluciones adoptadas para aumentar el Capital, Social y reformar los Estatutos, han sido tomados en común acuerdo con la Junta General de Accionistas; que los valores correspondientes con los que se hace el aumento de capital son verídicos, y se encuentran registrados y asentados en los libros contables de la compañía, por lo que dichos valores se encuentra a disposición de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este acto. (firmado) Doctor Juan Cofre Torres, matrícula número cinco mil ochocientos dieciseis, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso. y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica

0000006



NOTARIA
TERCERA

en todo lo dicho y para constancia
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.

C.I. 190 579318-9

Sr. Néstor Orlando Cordovilla Núñez

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

ESTADO
DE
EQUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Quito, Octubre 4 del 2001

Señor
NESTOR ORLANDO CORDOVILLA NUÑEZ
Presente

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A., celebrada el día jueves 4 de octubre del 2001, ratificó a usted en sus funciones como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de dos (2) años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, y de acuerdo con el Art. 136 de la Ley de Compañías, al fenecimiento del plazo, usted tendrá funciones prorrogadas hasta ser legalmente reemplazado por la Junta General de Accionistas. En tal calidad, usted tiene las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales. **Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.**

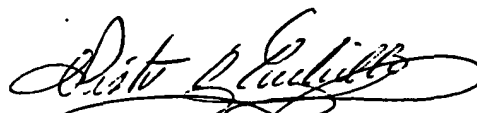
En caso de falta o ausencia temporal lo reemplazará el Presidente.

Atentamente,


SEGUNDO A. BAYAS MEJIA
PRESIDENTE

FECHA DE CONSTITUCION: 20 de Noviembre de 1995. Notaría Décima, Dr. Eduardo Orquera Z.
RESOLUCION: Superintendencia de Compañías Nro. 96.1.1.1.0108, de enero 15 de 1996.
FECHA DE INSCRIPCION: Registro Mercantil, Enero 23 de 1996, bajo el número 200, Tomo 127, repertorio No. 1684.

ACTA DE ACEPTACION: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A.
Quito, Octubre 4 del 2001.


NESTOR ORLANDO CORDOVILLA NUÑEZ
CI: 170339318-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **8.153** del Registro de Nombramientos Tomo **132**
Quito, a **23 OCT. 2001**



REGISTRO MERCANTIL


Dr. **PAUL GAYBON SECAIRA**
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000007



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que sigue
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fe.
Quito a 29 de noviembre del 2.001



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RECIBO
DEL
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170339318-9

CORDOVILLA NUNEZ NESTOR ORLANDO

92 ABRIL 1.952

TUNGURAHUA/TISALEO/TISALEO

LUGAR DE NACIMIENTO 02 2 113 0327

REG CIVIL TUNGURAHUA/ ANBATO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION - A MATRIZ 52

[Firma]
FIRMA DEL REGISTRADO

EQUATORIANA*****

E3331818

CASADO GLORIA BAYAS

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ALFONSO CORDOVILLA

TANGELIA NUNEZ

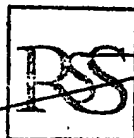
QUITO 8/01/97

08/01/2009

33181



CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito a 29 de noviembre del 2.001



Dr. Robinson Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0065-011

170339318-9

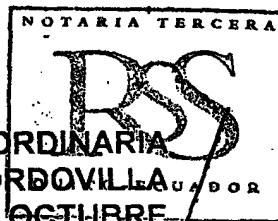
CORDOVILLA NUNEZ NESTOR ORLAN

PICHINCHA

QUITO

LA MAGDALENA

[Firma]
FIRMA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



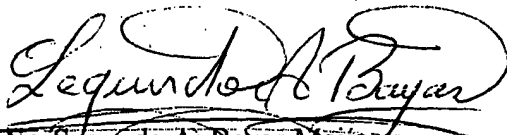
ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A. LLEVADA A CABO EL DIA JUEVES 4 DE OCTUBRE DEL 2001.

En las oficinas de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A.**, ubicadas en la calle Maná Nro. 381 y Loreto, parroquia Chillogallo de la ciudad de Quito, el día jueves 4 de octubre del 2001 a las 14H00 se reúnen los siguientes accionistas: El señor Néstor Orlando Cordovilla Nuñez, propietario de diez mil acciones de 1000 sucres equivalentes a 4 centavos de dólar cada una, lo que corresponde al 84.03% del capital suscrito y pagado; el señor Segundo Alfredo Bayas Mejía, propietario de mil novecientas acciones de 1000 sucres equivalentes a 4 centavos de dólar cada una, lo que corresponde al 15.97% del capital suscrito y pagado. Actúa como Presidente el señor Segundo Alfredo Bayas Mejía, y como Secretaria Had-Hoc la señora Gloria Teresa Bayas P. Por secretaria se informa que está presente el 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía. El orden del día para esta Junta es el siguiente: **1. - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. 2. - NOMBRAMIENTO DE AUTORIDADES.** Con relación al punto 1. a tratarse esto es Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, el Gerente General propone que con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías se eleve el capital a MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Luego de varias deliberaciones y por ser de mutuo interés de los accionistas la Junta aprueba por unanimidad la elevación del capital en el monto anteriormente indicado, dejando constancia que el valor por aumento de capital es de QUINIENTOS VEINTICUATRO DOLARES, por lo tanto EL AUMENTO DE CAPITAL SERA EN NUMERARIO. En consecuencia, se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá lo siguiente: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A.** es de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** DIVIDIDOS EN MIL ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN DÓLAR CADA UNA y de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

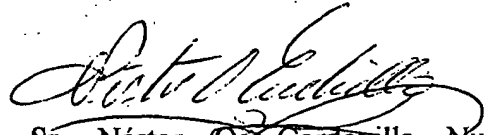
ACCIONISTA	%	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL NUMERARIO	CAPITAL TOTAL \$	ACCIONES
NESTOR ORLANDO CORDOVILLA NUÑEZ	84.03	400	324	724	724
SEGUNDO ALFREDO BAYAS MEJIA	15.97	76	200	276	276
TOTAL	100.00	476	524	1,000	1,000

En tal virtud, los accionistas disponen que se proceda al **AUMENTO DE CAPITAL;** y, consecuentemente a la **REFORMA DE ESTATUTOS** en las condiciones y conforme a las disposiciones de esta Junta, la misma que aprueba unánimemente la forma en que se procede al aumento de capital y reforma de estatutos. Así mismo la Junta aprueba por unanimidad la reforma

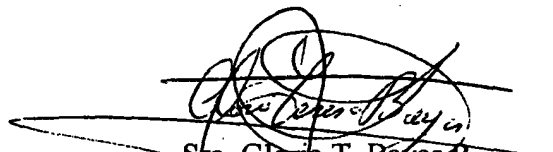
del Artículo Vigésimo Octavo, el mismo que dirá: **ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.**- El señor Néstor Cordovilla Nuñez queda expresamente facultado para obtener la aprobación y legalización de todo lo relacionado con la Compañía en las instituciones respectivas. Con relación al punto 2. Nombramiento de Autoridades, la Junta luego de varias deliberaciones y criterios decide por unanimidad ratificar en sus funciones tanto al Presidente como al Gerente General, esto es señor Segundo Bayas y señor Néstor Cordovilla respectivamente; y como comisario por unanimidad se designa al señor Riber Ramos, por el período de una año. Autoriza al GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A. señor NESTOR CORDOVILLA, para que efectúe todos los trámites necesarios para la total legalización del aumento de capital ante los organismos pertinentes e igual se proceda a emitir nuevos títulos conforme a las acciones que poseen los accionistas, y de acuerdo con este aumento de capital y reforma de estatutos; como también la inscripción de los correspondientes nombramientos. Concluye la Junta y el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta, la cual se cumple y la misma es aprobada unánimemente por los presentes. El Presidente declara Clausurada la sesión a las 16H00 del día jueves 4 de octubre del 2001.



Sr. Segundo A. Bayas Mejía
PRESIDENTE-ACCIONISTA

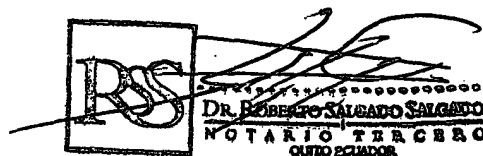


Sr. Néstor Cordovilla Nuñez
GERENTE GENERAL-ACCIONISTA



Sra. Gloria T. Bayas P.
SECRETARIA-AD-HOC

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiere esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y fir-
mada en Quito, a veinte y nueve de noviembre del dos mil
uno.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

NOTARIA
TERCERA

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo

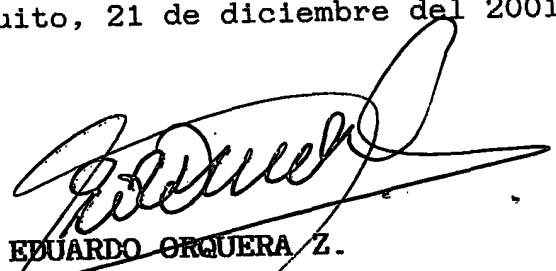
Segundo, de la Resolución número 01.0.13 5837, de fecha trece de diciembre del dos mil uno, expedida por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, de la aprobación del aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPANIA DE TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A., en los términos constantes en esta escritura. Quito, a dieciocho de diciembre del dos mil uno.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

- - - ZON DE MARGINACION:- Dando cumplimiento a lo ordenado por el Dr. Oswaldo Rojas, Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.01.Q.IJ.5837 de 13 de diciembre del 2001, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la «COMPANIA DE TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A.», contenida en la presente escritura.- Quito, 21 de diciembre del 2001.




DR. EDUARDO ORQUERA Z.

NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

RAZON DE MARGINACION:- Al margen de la matriz de la escritura pública de "Constitución de Compañía", celebrada el 20 de noviembre de 1995 ante el suscrito Notario y dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Oswaldo Rojas Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, mediante Resolución No.01.Q.IJ 5837 de 13 de diciembre del 2001, tomé nota de la Aprobación de: Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A., contenida en la presente escritura, Quito, 21 de diciembre del 2001.-




DR. EDUARDO ORQUERA Z.

NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 13 de Diciembre del 2.001, bajo el número **948** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción numero 200 del Registro Mercantil de veinte y tres de Enero de mil novecientos noventa y seis, a fs 322 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A."**, otorgada el 29 de Noviembre del 2.001, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **09813**.- Quito, a veinte de Marzo del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-